

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de octubre de 1984.-

En atención a lo informado por la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional a fs. 57, se dió cumplimiento a lo dispuesto en el punto 4° de la / Resolución N°888/84.-

Por ello, y en ejercicio de las facultades establecidas en los arts. 17 de la ley 16.432, 23 de la ley 17.928 y 3° de la ley 19.362,

SE RESUELVE:

1°) Transferir el cargo de Auxiliar Superior / (Personal Administrativo y Técnico) de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional -Programa 002-, a la Corte Suprema de Justicia de la Nación -Programa 001-

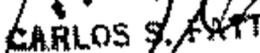
2°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a efectuar las modificaciones pertinentes en las respectivas dotaciones de personal.

Regístrese, hágase saber y pase a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

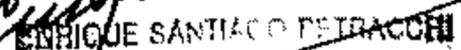

GENARO R. CARRIO

j.l.


JOSE SEVERO CABALLERO


CARLOS S. PITT


AUGUSTO CESAR BELLUSCIO


ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI